



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 105/2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 38/2015. (2016060671)

La sentencia firme n.º 105/2015, de 24 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Carlos Javier Ríos Peromingo frente a la Resolución de 6 marzo de 2015, que estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución de 5 de diciembre de 2014, de la Dirección Gerencia (DOE núm. 245, de 22 de diciembre), por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Sanitarios, en la Categoría de Veterinario/a de Equipos de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Con el objeto de cumplir con lo indicado en el fallo de la sentencia, se dio traslado de la misma al Tribunal de Selección del proceso selectivo para que realizase las actuaciones pertinentes, habiendo emitido informe al respecto de fecha 24 de febrero de 2016.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de La sentencia firme n.º 105/2015, de 24 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Carlos Javier Ríos Peromingo, dictada en el procedimiento abreviado 38/2015. El tenor literal del fallo de la citada sentencia es el siguiente:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Carlos Javier Rios Peromingo debo anular la resolución recurrida, ordenando la retroacción del procedimiento de selección para que por el Tribunal se motive la valoración de los méritos alegados por el recurrente dentro del apartado de “otras actividades”, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Segundo. Dar traslado a D. Carlos Javier Ríos Peromingo del informe del Tribunal de Selección, de fecha 24 de febrero de 2016, relativo a la motivación de la valoración de los méritos alegados por el recurrente en el apartado de “otras actividades”.



Tercero. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 26 de abril de 2016.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño de Salud,
CECILIANO FRANCO RUBIO

• • •

